



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término por este medio CERTIFICA el ACTA NUMERO CINCUENTA Y TRES que literalmente dice: En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Reunidos en el salón de sesiones “Erín Omar Gáelas” del Palacio Municipal, para celebrar sesión ordinaria número cincuenta y tres (53) Siendo las 9:00 a.m. Sesión ordinaria presidida. Por la alcaldesa Municipal Lic. María Luisa Martell C. con la asistencia del Vice- alcalde Lic. Omar Giancarlo Rodríguez Caña y los regidores por su orden: Emilio José Montoya Calderón, Elmer Adalid Guerrero López, Iveth Jarely Arzú Sandoval, José Antonio Montalván Villafranca, Israel Bu Zuniga, Wendy Giseel Revelo Meraz, Jessica Suyapa Amador Sosa, Boris Eduardo de Romano Vallecillo Gutiérrez, Elean López Gómez, Emelda Villatoro Villatoro. contándose con la presencia de la Abg. Nora Osiris Velásquez, Lic. María Teresa Romero Serrano, y los funcionarios Municipales Lic. Román Zuniga Tesorero Municipal, Lic. Julia Pineda jefa del departamento de Contabilidad y Presupuesto, ing. Kay Bodden jefa del DMA, abg. Indira Funez jefa del DAC, Ing. Carlos Madrid, abog. Tania Castro del departamento del DMA, abg. Aida Turcios Auditora Municipal. Por ante la secretaria municipal abg. Mayra Sarahy Gámez Pineda que da fe, desarrollándose la sesión de la siguiente manera: PRIMERO: Comprobación del quorum y apertura de la sesión con la invocación a Dios por la Dra. Iveth Arzú. SEGUNDO: Lectura, discusión y aprobación de la agenda: 1. Comprobación del quorum y apertura de la sesión; 2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda. 3. Lectura, Discusión y aprobación del acta anterior 4.- Memorandos recibidos de los diferentes departamentos y Gerencias Municipales. a) De: Lic. Román Zuniga, Tesorero Municipal; Asunto: Informe de Tesorería del movimiento caja y bancos correspondiente al mes de Marzo/2024; b) De: Abg. Aida Turcios, Jefa de Auditoría Interna Municipal; Asunto: Actividades mensuales de la ejecución del Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna mes de Febrero/2024; c) De: Abg. Nora Osiris Velásquez, Presidenta de la Comisión Ciudadana de Transparencia; Asunto: Política para la no discriminación; d) De: Abg. Jennifer Gabriela Izaguirre, Coordinadora OMM; Asunto: Acta de conformación mesa Municipal sensible de género; e) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Bases del Concurso Público Nacional “ Supervisión de Puente peatonal sobre Rio Cienaguita, Cienaguita, Puerto Cortés, Cortés, Honduras; f) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Base del Concurso Privado “ Caracterización florística y faunística Silvestre, haciendo uso de la metodología evaluación ecológica rápida (EER) desarrollada por The Nature Conservancy, presente en el Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, Honduras; g) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Base de Licitación Pública Nacional “



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

Suministro de plantas injerto para la implementación del Plan de manejo de la cuenca del Rio Tulian; **h)** De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Acta de Recomendación del proceso licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-15-2023 “ Pavimentación de 3 y 4 avenida 9-12-calle donde pasa el equipo pesado, San Ramón, Puerto Cortés, Cortés; **i)** De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Acta de Recomendación del proceso Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-19-2023 “Construcción de canales pluviales en 20 avenida 5 Calle, 20 y 21 avenida 8 calle, 7 y 8 calle 21 avenida Marejada, Puerto Cortés. **j)** De: Comisión de Licitaciones ; Asunto: Acta de Recomendación para la adjudicación de la licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-018-2023 “ Pavimentación 9 a 13 avenida, 12 calle Barrio San Martín pavimentación 9-10 avenida, 13 calle Barrio San Martín, Puerto Cortés, Honduras; **k)** De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Acta de Recomendación para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-016-2023 “ Continuidad de la segunda avenida en la Colonia Kennedy, Campo Rojo, Puerto Cortés, Honduras “; **l)** De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto: Dictamen legal 134-2024; Asunto: Recurso reposición contra resolución DMA016/2024/DA-163-2023 presentado por el Abogado Eduardo Javier Aguilar Zuniga, apoderado legal de la empresa Mercantil Compañía Almacenadora S.A. (COALSA); **ll)** De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal Asunto: Dictamen legal 179-2024; Asunto: Se solicita aclaración del punto de acta No. 31 de fecha 16 de Mayo/2023 emitido por la Corporación Municipal para que se pronuncie si el Recurso pone fin a la vía administrativa presentado por la Abg. Roismabell Coritza Rodríguez Romero, quien actúa como apoderada legal de la Sociedad Mercantil Almacenadora de materiales a granel, Sociedad Anónima de Capital Variable (Almagran S.A. de C.V.); **m)** De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto: Dictamen legal 028-2024; Asunto: Reclamo administrativo previo a la vía judicial solicitando la adjudicación del remanente expropiado indebidamente, mismo que corresponde a la extensión territorial de trescientos treinta y tres punto cuarenta metros (333.40 Mts2.) o en su defecto se devuelva los pagos en concepto de impuestos que se hayan pagado por el remanente del terreno; **n)** De: Abg. Carolina Beatriz, Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto: Dictamen legal 057-2024; Asunto: Se solicita exoneración en el pago de impuestos de industria y comercio del período presentado por el Abg. Amílcar Ernesto Zavala en su condición de Representante Procesal de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); **ñ)** De : Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto: Dictamen legal 055-2024 expediente denominado Se impugna estado de cuenta de fecha 20 de Julio del 2022 de impuestos de industria y comercio presentado por el Abg. Amílcar Ernesto Zavala en su condición de representante procesal de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **o)** De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto: Dictamen legal 062-2024 Se solicita exoneración en el pago de impuestos de industria y



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tel. 2665-0426

www.ampuertocortes.hn



comercio del período 2024 presentado por el Abg. Amílcar Ernesto Zavala en su condición de representante procesal de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **p)** De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto: Dictamen legal 142-2024 Se interpone impugnación mediante el recurso de reposición presentado por el Abg. Marcos Tulio Rubí Euceda, apoderado legal de la empresa mercantil Multas Servicios Portuarios. **q)** De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Bases de Concurso Público Nacional “Supervisión de I Etapa de Pavimentación calle principal en Travesía- Segunda etapa de pavimentación del Puente de la Corozona, San Antonio, Puerto Cortés. **r)** De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Bases de Licitación Pública Nacional I Etapa de Pavimentación calle principal en Travesía, Travesía, segunda etapa de pavimentación del Puente de la Corozona, San Antonio, Puerto Cortés. **5.-** Resoluciones finales de solares en Dominio Pleno. **a)** Dominios Plenos aprobados, **b)** Dominio Útil. fue sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad por la Corporación Municipal. **TERCERO:** Lectura, Discusión y aprobación del acta anterior. Fue sometida a discusión, siendo aprobada por Unanimidad por la Corporación Municipal. **CUARTO:** Memorandos recibidos de los diferentes departamentos y Gerencias Municipales. **a)** De: Lic. Román Zuniga, Tesorero Municipal; Asunto: Informe de Tesorería del movimiento caja y bancos correspondiente al mes de Marzo/2024. Se da por recibido por la Corporación Municipal. **b)** De: Abg. Aida Turcios, jefa de Auditoría Interna Municipal; Asunto: Actividades mensuales de la ejecución del Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna mes de Febrero/2024; Se da por recibido por la Corporación Municipal. **c)** De: Abg. Nora Osiris Velásquez, presidenta de la Comisión Ciudadana de Transparencia; Asunto: Política para la no discriminación. La alcaldesa lo somete a aprobación, siendo aprobada por Unanimidad por la Corporación Municipal. **d)** De: Abg. Jennifer Gabriela Izaguirre, Coordinadora OMM; Asunto: Acta de conformación mesa Municipal sensible de género. Expresa la alcaldesa que consiste en notificar a la Corporación Municipal de la conformación de la OMM. según artículo 13 capítulo V sobre enfoque de Género del presupuesto del presupuesto de ingresos y egresos de la República y sus disposiciones generales; la cual se integra de la siguiente manera; María Luisa Martell Canizales DNI 0501-1953-01145 Alcaldesa MPC, Jennifer Gabriela Izaguirre Altamirano, Coordinadora de la OMM, DNI 0501-1989-08226 MPC, Román Alberto Zuniga Leiva DNI 0506-1982-00650 Tesorero, MPC, Virginia Umanzor Alvarado DNI 3702-1985-00104, Presidenta Red municipal mujeres, Organización Mujeres, Nora Osiris Velásquez Herrera DNI 0506-1979-00875 CCT. **e)** De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Bases del Concurso Público Nacional “Supervisión de Puente peatonal sobre Rio Cienagueta, Cienagueta, Puerto Cortés, Cortés, Honduras; discutido el tema fue sometido a votación, La Corporación Municipal por



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn



Unanimidad aprueba las Bases del Concurso Público Nacional “Supervisión de Puento peatonal sobre Rio Cienaguita, Cienaguita, Puerto Cortés, Cortés, Honduras. f) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Base del Concurso Privado “Caracterización florística y faunística Silvestre, haciendo uso de la metodología evaluación ecológica rápida (EER) desarrollada por The Nature Conservancy, presente en el Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, Honduras; discutido el tema fue sometido a votación, La Corporación Municipal por Unanimidad aprueba Base del Concurso Privado “ Caracterización florística y faunística Silvestre, haciendo uso de la metodología evaluación ecológica rápida (EER) desarrollada por The Nature Conservancy, presente en el Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, Honduras, El vicealcalde Lic. Giancarlo Rodríguez para información pide a la ing. Key Bodden exponga sobre el tema, quien menciona es la intención que se haga una identificación de la flora y fauna de interés en el municipio, unidos con el estudio de la vulnerabilidad climática, con estos estudios juntos se puede proceder al siguiente paso, que sería analizar y el actualizar la normativa del uso de suelo en el municipio se tendrá recopilada toda la información e identificada, se podrá regular el uso del suelo. g) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Base de Licitación Pública Nacional “Suministro de plantas injerto para la implementación del Plan de manejo de la cuenca del Rio Tulian; una vez discutido el tema, La Corporación Municipal aprueba por unanimidad Base de Licitación Pública Nacional “Suministro de plantas injerto para la implementación del Plan de manejo de la cuenca del Rio Tulian. h) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Acta de Recomendación del proceso licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-15-2023 “Pavimentación de 3 y 4 avenida 9-12-calle donde pasa el equipo pesado, San Ramón, Puerto Cortés, Cortés, Honduras; La Corporación Municipal por Unanimidad de votos resuelve aprobar conforme al dictamen de la Comisión de evaluación y licitaciones según la recomendación: *Adjudicar la Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-15-2023 “Pavimentación de 3 y 4 avenida 9-12-calle donde pasa el equipo pesado, San Ramón, Puerto Cortés, Cortés; Honduras, a la empresa Ingeniería Electromecánica, Construcción de obras civiles S. de R.L. (INGELCO), con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por un monto de Ocho Millones Setecientos Veintiocho Mil Ciento Noventa y Tres lempiras con Veintiún Centavos (L.8,728,193.21), por ser la oferta que cumplió con todos los requisitos legales, técnicos, y económicos solicitados en el pliego de condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortes.* La empresa Ingeniería Electromecánica, Construcción de Obras Civiles S. de R.L. (INGELCO), deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato equivalente el treinta por ciento (30%) del monto del contrato según lo establecido en el artículo 139 literal c) del reglamento de la Ley de Contratación del Estado y 51 párrafo



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



segundo de la ley de Contratación del Estado. * Calificar en segundo lugar la oferta de la empresa Constructora DIEK S.A. de C.V. por un monto de Nueve Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Cuarenta y Un Lempiras con Setenta y Tres centavos (L.9,997,041.73), opina el regidor Boris Vallecillo por el departamento de obras menores instalen barras para evitar el ingreso de equipo pesado. i) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Acta de Recomendación del proceso Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-19-2023 “Construcción de canales pluviales en 20 avenida 5 Calle, 20 y 21 avenida 8 calle, 7 y 8 calle 21 avenida Marejada, Puerto Cortés. interviene el regidor Boris Vallecillo, manifiesta que este proyecto consiste en la construcción de 956 metros lineales, en un proyecto anterior los costos fueron inferiores, en este proyecto los observa elevados por lo tanto vota en contra, Manifiesta el vicealcalde Lic. Giancarlo Rodríguez aclara que la comisión de licitación elevo a licitación este proyecto siendo aprobadas las bases por unanimidad por la corporación Municipal. Agrega el regidor Montalván que esos canales tendrán conexión con la otra etapa que hará conexión a la laguna. La Corporación Municipal por Mayoría de votos. Resuelve aprobar según el dictamen de la Comisión de evaluación y licitaciones la recomendación: Adjudicar la Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-19-2023 “Construcción de Canales Pluviales en 20 avenida 5 calle, 20 y 21 avenida 8 calle, 7 y 8 calle 21 avenida, Marejada, Puerto Cortés”, a la empresa Constructora DIEK S.A. de C.V., con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por un monto de Seis Millones Cuatrocientos Setenta y Sete mil Quinientos Noventa lempiras con Treinta Centavos (L.6,477,590.30), por ser la oferta que cumplió con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el pliego de condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortés. * Calificar en segundo lugar a la oferta de la empresa Geo Construcciones S.A de C.V. Seis Millones Seiscientos Mil Trescientos Noventa lempiras con Nueve centavos (L.6,600,390.09). En cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y al pliego de condiciones firmando para constancia. * Contemplar la ampliación presupuestaria respectiva para cubrir el valor total del contrato, previa la formalización del contrato. j) De: Comisión de Licitaciones ; Asunto: Acta de Recomendación para la adjudicación de la licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-018-2023 “ Pavimentación 9 a 13 avenida, 12 calle Barrio San Martín pavimentación 9-10 avenida, 13 calle Barrio San Martín, Puerto Cortés, Honduras; Interviene el regidor Boris Vallecillo, manifiesta que está a favor del proyecto, pero haciendo un cuadro comparativo del proyecto del barrio San Ramon hay diferencia en metros y por un monto de 3 millones ochocientos mil, hizo observación en la diferencia en el espesor del concreto, fundición, y consulta porque razón este proyecto de 400 metros es inferior al otro q tiene 330 metros, y que los costos son abismales entre estos proyectos por lo tanto vota en contra. el regidor Emilio Montoya, expresa que son proyectos diferentes y en zonas diferentes y que influye el



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tel. 2665-0426

www.ampuertocortes.hn



nivel friático, y considera que esto se tomó en cuenta en las bases de licitación y que esos tres millones podrían quedar cortos en la inversión en los materiales por la construcción de la subbase debe ir reforzada. Agrego la regidora Emelda Villatoro que en las comisiones de licitaciones se deben discutir estos temas asimismo observa solamente la firma del regidor Montalván asistiendo a las licitaciones, y que en sesión ordinaria no se debe tocar estos temas, ya que alargan la sesión en la discusión de estos temas. La regidora Jessica Amador menciona que se pueden hacer las observaciones pertinentes en sesión ordinaria para mayor claridad de los temas sometidos a sesión. Agrega el regidor Boris Vallecillo que lo realiza como observación para que conste en acta. Por lo tanto La Corporación Municipal por Mayoría de Votos resuelve aprobar conforme a dictamen de Comisión evaluadora y licitaciones con la siguiente recomendación: *Adjudicar la Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-18-2023“ Pavimentación 9 a 13 avenida, 12 calle Barrio San Martín pavimentación 9-10 avenida, 13 calle Barrio San Martín, Puerto Cortés, Honduras” a la empresa INGELCO S. de R.L. con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado por un monto de Cinco Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Siete con Treinta y Cinco Centavos (L.5,779,507.35) por ser la oferta que cumplió con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el pliego de condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortés. * Calificar en segundo lugar la oferta de la empresa Constructora DIEK S.A por un monto de Seis Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Siete lempiras con Cincuenta y Siete centavos (L.6,499,737.57). * Calificar en tercer lugar la oferta de la empresa Geo Construcciones, por un monto de Seis Millones Ochocientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Siete lempiras con Cincuenta centavos (L.6,841,497.50) * No Considerar las ofertas de las empresas: Compañía de la Construcción S.A. de C.V. y Acarreo Y Maquinaria de Construcción S. de R.L. por no subsanar en tiempo y en forma los documentos solicitados en el periodo de subsanación. En cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su reglamento y al pliego de condiciones firmando para constancia. k) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Acta de Recomendación para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-016-2023 “Continuidad de la segunda avenida en la Colonia Kennedy, Campo Rojo, Puerto Cortés, Honduras. “.; La Corporación Municipal por Unanimidad de votos resuelve aprobar según la comisión de evaluación y licitaciones la siguiente recomendación:* No considerar las ofertas de las empresas: Compañía de la Construcción S.A. de C.V. y Acarreo Y Maquinaria de Construcción S. de R.L.; por no subsanar en tiempo y en forma los documentos solicitados en el periodo de subsanación.* Calificar en tercer lugar la oferta de la empresa Geo Construcciones asciende a la cantidad de Cinco Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Ochenta y Cuatro Con Cuarenta y Cinco Centavos (L.5,286,084.45)* Calificar en segundo



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

PUERTO CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tel. 2665-0426

www.ampuertocortes.hn

lugar la oferta de la empresa Constructora DIEK S.A de C.V., por un monto de Cuatro Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Siete con Ochenta y Ocho Centavos (L.4,977,397.88)* Adjudicar la Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-16-20232023 “Continuidad de la segunda avenida en la Colonia Kennedy, Campo Rojo, Puerto Cortés, Honduras “ a la empresa Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles, INGELCO S. de R.L de C.V. con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del estado por un monto de Cuatro Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Dos con Cuarenta y Ocho Centavos. (L.4,272,972.48), por ser la oferta que cumplió con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el pliego de Condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortés. En Cumplimiento a lo estipulado en la ley de Contratación del Estado, su Reglamento y al Pliego de Condiciones firmando para constancia. I) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto: Dictamen legal 134-2024; Asunto: Recurso reposición contra resolución DMA016/2024/DA-163-2023 presentado por el Abogado Eduardo Javier Aguilar Zuniga, apoderado legal de la empresa Mercantil Compañía Almacenadora S.A. (COALSA); La Corporación Municipal por Unanimidad declara sin lugar conforme al dictamen de Procuraduría quien es del criterio: PRIMERO: Que se declare: Sin Lugar: El Recurso de Reposición contra Resolución DMA 016/2024/DA-163-2023, Presentado por el Abogado Eduardo Javier Aguilar Zuniga, apoderado legal de la empresa mercantil COMPAÑÍA ALMACENADORA S.A. (COALSA), en virtud que las pruebas presentadas no desvirtúan la infracción administrativa impuesta por el Departamento Municipal Ambiental, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 168 numeral 16) del Plan de Arbitrios Municipal vigente El impedir o dificultar a los funcionarios o técnicos competentes las inspecciones o comprobaciones necesarias para la investigación de una acción, será sancionado con una multa de L. 1,000.00 a personas naturales y L 15,000.00 a personas jurídicas. SEGUNDO: CONFIRMANDO la Resolución DMA 016/2024/DA-163-2023, de fecha veintiséis (26) de enero del dos mil veinticuatro (2024) que se encuentra apegada a derecho. TERCERO: Que la empresa COMPAÑÍA ALMACENADORA S.A. (COALSA), por impedir o dificultar_ que técnicos competentes del Departamento Municipal Ambiental realizaran investigación sobre la denuncia No. 163-2023, deberá pagar una multa administrativa por la cantidad de QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 15,000.00) de conformidad al artículo número 168 numeral 16) del Plan de Arbitrios Municipal vigente. CUARTO; Se somete el presente dictamen legal a consideración de la Corporación Municipal para su respectiva Resolución. Estableciendo en la misma que la resolución del recurso de reposición pondrá fin a la vía administrativa. II) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal Asunto: Dictamen legal 179-2024; Asunto: Se solicita aclaración del punto de acta No. 31 de fecha 16 de Mayo/2023 emitido por la Corporación Municipal para que se pronuncie si el Recurso pone fin a la vía



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tel. 2665-0426

www.ampuertocortes.hn

administrativa presentado por la Abg. Roismabell Coritza Rodríguez Romero, quien actúa como apoderada legal de la Sociedad Mercantil Almacenadora de materiales a granel, Sociedad Anónima de Capital Variable (Almagran S.A. de C.V.); Se dio lectura al dictamen de Procuraduría Municipal quien es del criterio: Primero: Que de acuerdo a la solicitud de ACLARACIÓN DEL PUNTO DE ACTA No. 31 DE FECHA 16/MAYO/2023 EMITIDO POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA QUE SE PRONUNCIE SI EL RECURSO PONE FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA, interpuesto por la Abogada Roismabell Coritza Rodríguez Romero, quien actúa como apoderada legal de la Sociedad mercantil ALMACENADORA DE MATERIALES A GRANEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (ALMAGRAN, S.A DE C.V), se establece lo siguiente: PRIMERO: Que se ENMIENDE La certificación del Punto de Acta NÚMERO TREINTA Y UNO de fecha dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), la cual deberá incluirse que la resolución del recurso de reposición pondrá fin a la vía administrativa, tal y como consta en el Dictamen legal 204-2023. Segundo: Se somete el presente dictamen legal a consideración de la Corporación Municipal para su respectiva Resolución. - Interviene la regidora Jessica Amador que procuraduría brinde una explicación sobre este dictamen, a lo que la Alcaldesa le responde que la solicitud consiste en hacer enmienda "Que pone fin a la vía administrativa". El vicealcalde pide que procuraduría aclare que motiva la aclaración que solicitan, porque el acta ya fue ratificada, y si hay algún reclamo no se puede enmendar el párrafo "Que pone fin a la vía administrativa" si presentaron algún reclamo, a menos que solo sea una aclaración y la ley no tiene efecto retroactivo, añadió lo que procede es agregar ese párrafo si no existe algún reclamo. Elmer Guerrero menciona que, Si está consignado en el dictamen, pero se omitió en la transcripción del acta y lo que piden es que aparezca, o sea agregado es lo único que se debe hacer. a tal la Corporación Municipal concluyo que se debe agregar lo antes mencionado. a excepción de la regidora Jessica Amador. Sometido a Votación, a favor los regidores Iveth Arzú, Wendy Revelo, Emelda Villatoro, Boris Vallecillo, Elmer Gurrero, Emilio Montoya, Antonio Montalván, Israel Bu, Elean López, y la alcaldesa Municipal María Luisa Martell. Voto en contra la regidora Jessica Amador. Por lo tanto, La Corporación Municipal por Mayoría de votos resuelve "Que sea agregue en la resolución del punto cuarto, inciso h) del acta número treinta y uno (31) del 16 de mayo del año 2023 "Que la resolución del recurso de reposición **pondrá fin a la vía administrativa** " **de acuerdo al artículo 138 Ley de Procedimiento Administrativo. m) De:** Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto: Dictamen legal 028-2024; Asunto: Reclamo administrativo previo a la vía judicial solicitando la adjudicación del remanente expropiado indebidamente, mismo que corresponde a la extensión territorial de trescientos treinta y tres puntos cuarenta metros (333.40 Mts2.) o en su defecto se devuelva los pagos en concepto de impuestos que se hayan pagado por el remanente del terreno. La Corporación



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

PUERTO CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tel. 2665-0426

www.ampuertocortes.hn

Municipal por unanimidad resuelve declarar sin lugar conforme al dictamen de Procuraduría Municipal quien es del Criterio: Que se declare SIN LUGAR el RECLAMO ADMINISTRATIVO PREVIO A LA VIA JUDICIAL SOLICITANDO LA ADJUDICACIÓN DEL REMANENTE EXPROPIADO INDEBIDAMENTE, MISMO QUE CORRESPONDE A LA EXTENSIÓN TERRITORIAL DE TRESCIENTOS TREINA Y TRES PUNTO CUARENTA METROS (333.40MTS) O EN SU DEFECTO SE DEVUELVA LOS PAGOS EN CONCEPTO DE IMPUESTOS QUE SE HAYAN PAGADO POR EL REMANENTE DEL TERRENO presentado por la señora EDNA LIZETH CRUZ GONZALES actuando en causa propia y en representación del señor IVERSON ALEJANDER WATLER PARCHMENT, según Carta Poder emitida en fecha diez (10) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) y autenticada en esa misma fecha por el Notario Público Ángel Guillermo Medina Trochez, en virtud que PRIMERO: Conforme los datos de la Municipalidad del predio referido y actualización de levantamiento catastral el inmueble cuenta con un área superficial de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (574.60 Mts²); Mismo que fueron registrados según nuevo levantamiento catastral, SEGUNDO: Que al hacer el replanteo conforme escritura el área superficial de NOVECIENTOS OCHO METROS CUADRADOS (908.00Mts²) es de menor cabida mismas medidas son incorrectas desde su adjudicación en el año 1974, ya que sus rumbos y distancias son irregulares no corresponden a metros cuadrados por lo que en una de sus colindancias no cierra el polígono del inmueble. TERCERO: Que el Inmueble fue otorgado en Dominio Útil en donde se le permitía el uso, este otorgamiento nunca fue elevado a dominio pleno, el cual se dio a través del síndico Municipal Estructura Vigente en ese año para la adjudicación de dicho inmueble. CUARTO: Se recomienda que el señor IVERSON ALEJANDER WATLER PARCHMENT y EDNA LIZETH CRUZ GONZALES legalice el área que se encuentra físicamente, la cual ha existido históricamente desde el año 1974, únicamente por un área de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (574.60 Mts²). QUINTO: Se aclara que no existe expropiación ya que lo que se ha realizado es un proceso de acuerdo a la Ley de Municipalidades y Ley de Propiedad y demás aplicables. SEXTO: No se ha realizado cobros de forma indebida en virtud que la señora Parchment de Walter tributaba por un área de cuatrocientos noventa y ocho puntos sesenta metros cuadrados (498.60Mts²) conforme a nuestros registros. SEPTIMO: Que, conforme consta en la base catastral de la Municipalidad el predio referido a nombre del señor IVERSON ALEJANDER WATLER PARCHMENT y EDNA LIZETH CRUZ GONZALES, antes propiedad de la señora GLENNIS KATHLEEN PARCHMENT DE WALTER con clave catastral GS324V 001 0001; según Notificación de Avalúo el cual consta en el oficio veintitrés (23) del expediente demerito la señora PARCHMENT DE WALTER tributaba conforme el área de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (498.60 Mts²)y hasta la fecha se tributa por



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tel. 2665-0426

www.ampuertocortes.hn

esa misma área, por lo que no se han pagado impuesto de bienes inmuebles por el área restante solicitada, por lo que se instruye que el Departamento de Control de Ingresos realice ajuste correspondiente a los últimos cinco años en concepto de pago de impuestos municipales, por la diferencia de setenta y seis metros (76.00 Mts²). OCTAVO: Se somete el presente dictamen legal a consideración de la Corporación Municipal para su respectiva resolución. n) De: Abg. Carolina Beatriz, Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto: Dictamen legal 057-2024; Asunto: Se solicita exoneración en el pago de impuestos de industria y comercio del período presentado por el Abg. Amílcar Ernesto Zavala en su condición de Representante Procesal de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); La alcaldesa lo sometió a votación los regidores expresaron; Iveth Arzú que se han sometido a sesión cada año, a su criterio personal que la ley debe ser pareja ya que se beneficia a ciertos centros de estudio, consulta si la UTH tiene algún dictamen y vota en contra. Wendy Revelo vota a favor y expresa que la UTH goza de exoneración en pago de impuestos y no de las tasas, consulta porque razón lo presentan cada año. Responde la alcaldesa que por recomendación de procuraduría deben de presentarlo cada año, y están exentos de los impuestos y no de las tasas. Emelda Villatoro vota a favor. Boris Vallecillo vota en contra, Elmer Guerrero lo aprueba. Emilio Montoya lo aprueba, Antonio Montalván lo aprueba. Israel Bu vota en contra, Jessica Amador vota, Elean López vota en contra. La alcaldesa vota a favor en base al artículo 43 de la Ley de Educación Superior. Votos a favor 6, votos en contra 5. El vicealcalde expreso que la municipalidad no exonera a estas instituciones, lo hace el congreso nacional por medio de decreto, la ley los tipifica sin fines de lucro. Por lo tanto La Corporación Municipal por Mayoría de votos resuelve declarar con Lugar según dictamen de Procuraduría Municipal quien es del criterio: PRIMERO: Se DECLARE CON LUGAR el expediente denominado SE SOLICITA EXONERACIÓN EN EL PAGO DE IMPUESTOS DE INDUSTRIA, COMERCIO DEL PERÍODO, (Correspondiente al año 2023) presentado por el Abogado AMILCAR ERNESTO ZAVALA en su condición de Representante Procesal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (U.T.H.), en virtud de lo siguiente: a) La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (U.T.H.), goza de exoneración en el pago de impuesto, de acuerdo a lo que se dispone en el artículo 43 de La Ley de Educación Superior lo que dispone que Los Centros de Educación Superior, Estatales y Privados, organizados sin fines de lucro, están exentos de toda clase de impuestos, arbitrios y contribuciones, locales o nacionales, sin excepción alguna, en todos los actos y contratos en que intervengan, pero no están exentos del pago de los servicios públicos, de acuerdo a lo señalado en el artículo 37 del Plan de Arbitrios Municipal vigente La Municipalidad está facultada para establecer las tasas correspondientes por la prestación de servicios públicos al contribuyente o usuario, de conformidad con lo establecido en el Artículo # 84 de la Ley de Municipalidades vigente en los plazos que determina la Ley de



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tel. 2665-0426

www.ampuertocortes.hn

Municipalidades. SEGUNDO.- Se instruye que el Departamento de Control de Ingresos de la Municipalidad de Puerto Cortés realice el cobro a La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (U.T.H.), únicamente por permiso de operación, rotulo, tasas por servicios y cualquier ajuste de acuerdo a Ley. TERCERO: Se somete el presente dictamen legal a consideración de la Corporación Municipal para su respectiva resolución. ñ) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto: Dictamen legal 055-2024 expediente denominado Se impugna estado de cuenta de fecha 20 de Julio del 2022 de impuestos de industria y comercio presentado por el Abg. Amílcar Ernesto Zavala en su condición de representante procesal de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). La Alcaldesa lo somete a votación la regidora Iveth Arzú vota a favor según dictamen de procuraduría. Wendy Revelo menciona que se les explico en reunión previa que sucedió con esta universidad que lo declarado en el SAR y en la municipalidad se observó inconsistencias, ellos declaraban en un solo lugar todos sus centros de estudio, estas declaraciones deben hacerlos por separado vota a favor según dictamen. Emelda Villatoro, vota a favor según dictamen, menciona que como corporación se amparan en la ley, y para información de la población no se están aprobando ilegalidades y por las inconsistencias en sus declaraciones se les impone esta cantidad de L.1,071,484.08. Boris Vallecillo aprobó de acuerdo a dictamen, Elmer Guerrero aprobado según dictamen, Emilio Montoya lo aprueba según dictamen, Antonio Montalván lo aprueba según dictamen, Israel Bu lo aprueba según dictamen, Jessica Amador aprobado de acuerdo a dictamen, Elean López aprobado de acuerdo a dictamen, la alcaldesa lo aprueba de acuerdo a dictamen, por lo tanto. La Corporación Municipal por unanimidad de votos declara parcialmente sin lugar según el dictamen de Procuraduría quien es del criterio: PRIMERO; SE DECLARE PARCIALMENTE SIN LUGAR expediente denominado SE IMPUGNA ESTADO DE CUENTA DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2022 DE IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, presentado por el Abogado AMILCAR ERNESTO ZAVALA en su condición de Representante Procesal de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS (U.T.H), en virtud de lo siguiente: a) Si bien es cierto la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURA(U.T.H), goza de exoneración en el pago de impuesto, de acuerdo a lo que se dispone en el artículo 43 de La ley de Educación Superior lo que dispone que los Centros de Educación Superior, Estatales) Privados, organizados sin fines de lucro, están exentos de toda clase de impuestos, arbitrios "contribuciones, locales o nacionales, sin excepción alguna, en todos los actos y contratos en que intervengan , No entregaron dictamen respectivo, pero no están exentos del pago de los servicio públicos y el impuesto personal, por tal razón al momento que el Departamento de Auditoria Fiscal les efectuó una auditoria en fecha doce (12) de marzo del año dos mil diecinueve (2019) correspondiente al periodo 2014-2018 donde se verifico diferencias de ingresos, ya que dichos ingresos no estaban siendo



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

PUERTO CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tel. 2665-0426

www.ampuertocortes.hn

declarados en su totalidad en el Departamento de Control de ingresos de la Municipalidad de Puerto Cortés por tal razón resultaron ajustes de impuesto de Industria, Comercio y Servicios e impuestos personales por la cantidad de UN MILLON SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON OCHO CENTAVOS (L.1,071,484.08) y de acuerdo a lo señalado en el artículo 15 párrafo ultimo del Plan de Arbitrios Municipal Vigente La responsabilidad de los contribuyentes por sus declaraciones juradas prescribe a los cinco (5) años pero si resulta evidencia de haberse cometido defraudación la prescripción será de diez (10) años por tal razón no se encuentra prescrito, ya que existe evidencia de que los ingresos percibidos por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (U.T.H), no fueron declarados en su totalidad a las diferentes municipalidades del país. SEGUNDO) Se Instruye que el Departamento de Auditoria Fiscal excluya del Resultado de Auditoria el ajuste por impuesto en virtud que la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (U.T.H), goza de esta exoneración, debiendo realiza el pago únicamente por servicios públicos y el impuesto personal del periodo 2014-2018 ya que aún no se encuentra prescrito por lo que deberán informar la cantidad que el UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS (U.T.H). debe cancelar a la Tesorería de la Municipalidad de Puerto Cortes. TERCERO: Se somete el presente dictamen legal a consideración de la Corporación Municipal para su respectiva resolución. o) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto: Dictamen legal 062-2024 Se solicita exoneración en el pago de impuestos de industria y comercio del período 2024 presentado por el Abg. Amílcar Ernesto Zavala en su condición de representante procesal de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). La alcaldesa los somete a aprobación: Iveth Arzú vota en contra, Wendy Revelo aprobado según dictamen basado en el artículo 43 de la ley de educación superior, Emelda Villatoro aprobado según dictamen, Boris Vallecillo en contra por lo antes expuesto, Elmer Guerrero aprobado de acuerdo a dictamen, Emilio Montoya aprobado de acuerdo a dictamen, Antonio Montalván aprobado, Israel Bu vota en contra, Jessica Amador en contra, Elean López en contra ya que es una institución con fines de lucro. La Alcaldesa María Luisa Martell vota a favor conforme a dictamen. La Corporación Municipal de Puerto Cortes por mayoría de votos resuelve declarar con lugar según el dictamen de Procuraduría Municipal quien es del criterio: PRIMERO: Se DECLARE CON LUGAR el expediente denominado SE SOLICITA EXONERACIÓN EN EL PAGO DE IMPUESTOS DE INDUSTRIA, COMERCIO DEL PERIODO 2024, presentado por el Abogado AMILCAR ERNESTO ZAVALA en su condición de Representante Procesal de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS (U.T.H.), en virtud de lo siguiente: a) la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (U.T.H.), goza de exoneración en el pago de impuesto, de acuerdo a lo que se dispone en el artículo 43 de La Ley de Educación Superior lo que dispone que Los Centros de Educación Superior, Estatales y Privados, organizados sin fines de lucro. están exentos de toda clase de



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn



impuestos, arbitrios y contribuciones, locales o nacionales, sin excepción alguna, en todos los actos y contratos en que intervengan, pero no están exentos del pago de los servicios públicos, de acuerdo a lo señalado en el artículo 37 del Plan de Arbitrios Municipal vigente. La Municipalidad está facultada para establecer las tasas correspondientes por la prestación de servicios públicos al contribuyente o usuario, de conformidad con lo establecido en el Artículo # 84 de la Ley de Municipalidades vigente en los plazos que determina la Ley de Municipalidades. SEGUNDO) Se instruye que el Departamento de Control de ingresos de la Municipalidad de Puerto Cortés realice el cobro a La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (U.T.H.), únicamente por permiso de operación, rotulo, tasas por servicios y cualquier ajuste de acuerdo a Ley. TERCERO: Se somete el presente dictamen legal a consideración de la Corporación Municipal para su respectiva resolución. p) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto: Dictamen legal 142-2024 Se interpone impugnación mediante el recurso de reposición presentado por el Abg. Marcos Tulio Rubí Euceda, apoderado legal de la empresa mercantil Mulitas Servicios Portuarios. Una vez sometido a votación La Corporación Municipal por unanimidad resuelve declarar sin lugar conforme a dictamen de Procuraduría Municipal quien es del Criterio: PRIMERO; Que se DECLARE: SIN LUGAR: el escrito SE INTERPONE IMPUGNACIÓN MEDIANTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN Presentado por el Abogado Marcos Tulio Rubí Euceda, apoderado legal de la empresa mercantil MULITAS SERVICIOS PORTUARIOS, en virtud que las pruebas presentadas no desvirtúan la infracción administrativa impuesta por el Departamento Municipal Ambiental, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 168 numeral 19) del Plan de Arbitrios Municipal vigente El no dar cumplimiento a las medidas establecidas en los contratos de medidas o en las resoluciones de licencias o certificados ambientales emitidos por la Municipalidad de Puerto Cortés se sancionará con una multa de L. 5,000.00 por cada medida incumplida sin limitar la posibilidad de sancionar por los daños ocasionados ambiente como resultado del incumplimiento. SEGUNDO: CONFIRMANDO la Resolución DMA 043/2024/AA-015-2018, de fecha dieciséis (16) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) que se encuentra apegada a derecho. TERCERO: Que la empresa MULITAS SERVICIOS PORTUARIOS, por el incumplimiento de trece (13) medidas deberá pagar en concepto de multa administrativa la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 65,000.00), de conformidad a lo establecido en el artículo 168 numeral 9) del Plan de Arbitrios Municipal vigente. CUARTO: Se somete el presente dictamen legal a consideración de la Corporación Municipal para su respectiva Resolución. Estableciendo en la misma que la resolución del recurso de reposición pondrá fin a la vía administrativa. q) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Bases de Concurso Público Nacional "Supervisión de I Etapa de Pavimentación calle principal en Travesía- Segunda etapa de pavimentación



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tel. 2665-0426

www.ampuertocortes.hn

del Puente de la Corozona, San Antonio, Puerto Cortés. La alcaldesa lo somete a votación, la regidora Iveth Arzú, agradece a la corporación por el apoyo brindado para el logro obtenido que ha sido un trabajo en equipo y agradece en nombre de la Comunidad Garífuna de Puerto Cortés por lo tanto vota a favor. la regidora Wendy Revelo que es un apoyo a la zona garífuna, y es posible que sea agregado al presupuesto del próximo año el tema sobre la salida alterna por el sector de Travesía y Bajamar, vota a favor. Emelda Villatoro vota a favor y espera se pueda hacer la segunda etapa en el próximo presupuesto. Boris Vallecillo quien que después de 20 años de promesas de gobiernos anteriores, ahora este proyecto es un sueño hecho realidad para el pueblo garífuna, se tardó mucho en realizarlo, y aspira en que se realicen muchos proyectos más para esta zona, y un logro unánime de la corporación actual. La alcaldesa manifestó que no hubo negligencia y que han sido todo el proceso que atravesó para lograrlo. Elmer Guerrero felicita a la cultura garífuna en su 227 aniversario, y se dará inicio en este proyecto vota a favor. Emilio Montoya vota a favor y se une a las facilidades de este proyecto. Antonio Montalván de igual forma felicita por este proyecto y vota a favor. Israel Bu, se une al fervor sobre este proyecto, vota a favor. Jessica Amador vota a favor y se alegre por este proyecto ya que es un apoyo para el turismo en esa zona, Elean López, vota a favor e insita aprobar los presupuestos para el apoyo de estos proyectos. Alcaldesa María Luisa Martell vota a favor y aclara que en una reunión con esta comunidad y se les consulto desde donde piden que inicie la pavimentación e iniciara desde el edificio de la Tercera Edad, hacia la entrada de la comunidad. Wendy Revelo menciona que en el mismo proyecto viene el Puente de la Corozona, San Antonio. Menciono la alcaldesa que se unieron estos dos proyectos para hacerlo más atractivo a los ofertantes. La Corporación Municipal por Unanimidad de votos resuelve aprobar las Bases de Concurso Público Nacional "Supervisión de I Etapa de Pavimentación calle principal en Travesía- Segunda etapa de pavimentación del Puente de la Corozona, San Antonio, Puerto Cortés. r) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Bases de Licitación Pública Nacional I Etapa de Pavimentación calle principal en Travesía, Travesía, segunda etapa de pavimentación del Puente de la Corozona, San Antonio, Puerto Cortés. La Corporación Municipal por Unanimidad de votos resuelve aprobar Bases de Licitación Pública Nacional I Etapa de Pavimentación calle principal en Travesía, Travesía, segunda etapa de pavimentación del Puente de la Corozona, San Antonio, Puerto Cortés. Así mismo la alcaldesa solicita que sean de ratificación inmediata en base al artículo 13 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento, cada una de las bases de Licitación y Las actas de recomendación, siendo aprobada por mayoría de votos lo propuesto, el regidor Boris Vallecillo voto en contra sobre la propuesta sobre de ratificación inmediata. QUINTO: Resoluciones finales de solares en Dominio Pleno. a) Dominios Plenos aprobados: La Corporación Municipal por Unanimidad aprueba conforme al dictamen de Comisión de Tierras los expedientes: **EXPEDIENTE.DP193-2022 YADIRA ISABEL FUENTES**



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tel. 2665-0426

www.ampuertocortes.hn

PACHECO con identificación número **0506-1972-00947** de generales conocidas, adjudicación de una propiedad ubicada en **Colonia Lomas del Puerto** de este Municipio, con un área superficial de **786.30 mts²**, con **CLAVE CATASTRAL No. GR413B-017-0014**, quien cancelo la suma de **(L.9,058.17)** al contado, después de tramitado el dominio pleno y publicado en el periódico. –**EXPEDIENTE.DP98-2011** **ROSA GUADALUPE DEL PILAR MEJIA BROCATO** con identificación número **0506-1970-00160** de generales conocidas, adjudicación de una propiedad ubicada en **Barrio el Porvenir** de este Municipio, con un área superficial de **400.95 mts²**, con **CLAVE CATASTRAL No. GR414V-008-0021**, quien cancelo la suma de **(L.4,879.91)** al contado, después de tramitado el dominio pleno y publicado en el periódico. –**EXPEDIENTE.DP58-2018** **DARWIN ONELSI MENDEZ MENJIVAR** con identificación número **0501-1985-13536** de generales conocidas, adjudicación de una propiedad ubicada en **las Delicias, Los Laureles** de este Municipio, con un área superficial de **49.00 mts²**, con **CLAVE CATASTRAL No. GR140Z-000-4277**, quien cancelo la suma de **(L.1,291.25)** al contado, después de tramitado el dominio pleno y publicado en el periódico. Por decisión unánime de la corporación se exceptúa el expediente DP 281/2022. En virtud que se debe requerir al apoderado legal, para que adjunte el respectivo Registro Tributario Nacional de la iglesia, y ser sometido nuevamente a sesión de Corporación. **EXPEDIENTE.DP281-2022** **IGLESIA DOCE TRIBUS DE ISRAEL** de generales conocidas, adjudicación de una propiedad ubicada en **BARRIO SAN RAMON** de este Municipio, con un área superficial de **360.00 mts²**, con **CLAVE CATASTRAL No. GR331W-010-0020**, quien cancelo la suma de **(L.4,384.80)** al contado, después de tramitado el dominio pleno y publicado en el periódico. – b) Dominio Útil. Expediente: DU 242-2021 **BLANCA SARAHÍ BUESO RIVERA** con identificación número **0506-1991-00025** de generales conocidas, adjudicación de una propiedad ubicada en **Colonia 23 de abril** de este Municipio, con un área superficial de **2,272.90 mts²**, con clave catastral No. **GS320Z-000-2098**, quien cancelo la suma de **L.2,704.75** al contado, después de tramitado el dominio útil y publicado en el periódico. Por unanimidad la corporación acuerda que este expediente será revisado y será sometido para la siguiente sesión, por estar en derecho de Laguna dicho terreno. **SEXTO:** Informe de alcaldesa, Vice- Alcalde y Regidores. Se dan por recibidos los informes de Alcaldía y Vicealcalde. **SEPTIMO:** Asuntos Varios: 1) la Lic. Julia Pineda quien manifiesta que cada año se presenta al Tribunal Superior de Cuentas la rendición de cuentas anual, que fue aprobada por la corporación municipal, en este año están solicitando el detalle de los cheques que fueron emitidos al final del año del mes de diciembre del 2023, que no se han sido cobrados, siendo estos los cheques en circulación y que deben constar en el libro de actas. En el informe de Rendición de Cuentas Acumulada al IV Trimestre 2023 se reflejan registros de depósitos en tránsito y de cheques en circulación al cierre del año al 31 de diciembre 2023, por lo cual se da a conocer a la



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tel. 2665-0426

www.ampuertocortes.hn

Corporación Municipal el detalle de los depósitos en tránsito y cheques en circulación. La Corporación Municipal se da por notificada, y se detallan a continuación; 2) Interviene la alcaldesa para informar que se tuvo una reunión con las regidoras Wendy Revelo y Emelda Villatoto con una comisión de la Empresa Williams y Molina y posteriormente se integró la SIT, sobre la construcción de la reparación de los puentes y se les solicito hacer una exposición a la corporación, vialidad y transporte y a la ciudadanía en general, por la situación del ingresos y salidas y por cuales serían los puentes a iniciar si con los puentes paralelos o el que conecta al Porvenir. Intervino la Regidora Wendy Revelo quien expuso que los ingenieros les explicaron que fueron sometidos a procesos separados de licitación, en una iban los dos puentes esta ya está adjudicada con la empresa Williams y Molina solo esperan la notificación de inicio, el otro proceso de licitación es la reparación del puente camello ganada por la misma empresa, por lo tanto, se iniciaran por los puentes paralelos. y se habló con Aguas de Puerto Cortes para remover él tuvo madre que inyecta el agua potable, ellos harían la reparación del puente paralelo y luego la demolición del puente viejo, así mismo buscar una solución a la salida alterna del municipio, se necesita un puente en el canal de Chamber y debe ser una prioridad de la municipalidad hacer un estudio al respecto. Agrega el vicealcalde se haga una solicitud por escrito al gobierno y como ciudad hacer un plan de acción con las fuerzas vivas, vialidad y transporte para mitigar el congestionamiento, coordinarse sobre los centros de primeros auxilios para mitigar emergencias. Agrego la regidora Revelo que el tiempo de ejecución son 12 meses, siempre se mencionó no serían al mismo tiempo, sugirió la idea de habilitar el puente del Ferrocarril, que se organice al equipo de la ing. Dunia Zuniga y ver esta alternativa. La alcaldesa sugiere lo mismo, pero se debe revisar, y que la siguiente semana se les convocara para reunirse con la comisión de vialidad, gerencia técnica y buscar alternativas. Agrega el regidor Emilio Montoya que el comité de vialidad sugirió quitar el túmulo de la Laguna, hacer pruebas pilotos para observar que sucede y ver muchas situaciones que se pueden presentar en casos de emergencia, se debe organizar equipos para coordinarse. La regidora Jessica Amador sugiere revisar los horarios de las empresas si se pueden cambiar. El regidor Israel Bu menciona sobre la demolición del túmulo de la Laguna, pero no se ha ejecutado y se debe mencionarlo al ing. Monge. La alcaldesa menciona que se convocara a una reunión para el día lunes 22 a las 4:00 p.m. 3) Interviene el regidor Israel Bu, y consulta sobre el proyecto del sector El Mango, bajos de Baracoa no se observa que esta avanzado. La Regidora Wendy Revelo hizo saber a la población en general que tienen enfermedades con discapacidad que el día miércoles 17 en la escuela Benigno se estará sacando por medio de Gobierno "SEDESOL", el carnet para las personas con discapacidad que les ayuda para lograr descuento en medicamentos y medicinas, así mismo pide apoyo para convocar al comité Profería y el Patronato, ya se avocaron a la abg. Ortez, pero solo hizo un dictamen que no dan permiso a la feria. Y que se debe dar entrada a



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tel. 2665-0426

www.ampuertocortes.hn



un consenso por medio de otra reunión. La alcaldesa manifestó que gestionara esta reunión.

4) Se dio la palabra a vecinos del sector Medina, Sector Carretero, Baracoa, manifestándose como pobladores de estos sectores la protección sobre los recursos naturales, la protección del medio ambiente, manifestaron que hicieron una invitación formal hace 15 días para una reunión informativa que se hizo en la colonia Esmland y no hubo representación de la Municipalidad. Agregaron que existe un colapso en los cerros y montañas, la empresa Agregados del Caribe representa una mayor afectación a sus comunidades; y piden a la Honorable alcaldesa apoyarlos, y que se avocaron al departamento de transparencia y no se les dio información. Leyeron el artículo 4 inciso e), sobre la protección que las empresas deben brindar a las comunidades y a los recursos naturales y es algo que las empresas no cumplen, la municipalidad hace caso omiso a sus reclamos. Medio ambiente no ha hecho su trabajo y piden que separen del cargo a la Ing. Kay Bodden, y así mismo a la Ing. Dunia Zuniga por no agilizar los proyectos. mostraron carteles con fotografías de las zonas, y casas dañadas. Expresaron que las 12 microcuencas declaradas no está siendo cuidadas y apoyadas, siguen los permisos otorgando sin control los permisos del ICF, se han creado grupos de protección, y sigue la deforestación como ser la cuenca de Chorros de Campana. Mencionaron que se están extendiendo permisos de corte sin los debidos requisitos. Pidieron que los corporativos se trasladen a los puntos de deforestación, mencionaron que hay contaminación del agua en la zona del rio Medina, así mismo sobre la falta de apoyo en la construcción del tanque de agua por la empresa Aldesa. Que la empresa al hacer detonaciones ha dañado sus casas, matando ganado vacuno, esto a provocado que los ríos se sequen. Mencionaron que harán una marcha pacífica que iniciara desde la Gasolinera la Mega, a partir de las 7 de la mañana y responsabilizan a la municipalidad por lo que les pueda suceder en esa marcha. Tomo la palabra la alcaldesa refiriéndose al cargo de la Ing. Kay Bodden que el cargo de ella no es por elección popular y si un funcionario está trabajando en base a Ley. no puede despedirlo. Sobre el ICF no hay una oficina de ellos en la municipalidad. Sobre la elaboración del tanque de Aldesa se les invito personalmente, y ellos están anuentes para hacer el tanque, les menciono que ellos tenían conocimiento que cuando Aldesa compro esa zona el tanque quedo dentro de la propiedad y por esa situación la Municipalidad no hace proyecto en propiedad privada, la empresa les hizo un acceso, se reunieron con el señor Antonio presidente de la junta de agua y el señor Manuel Barrera, un representante de Aldesa este manifestó que con ellos (los presidentes de patronato presente) no han tenido comunicación solo con las juntas de agua. Y sobre la responsabilización de la protesta la municipalidad no es responsable de lo que acontezca en el transcurso de la marcha. Se les notifico sobre la respuesta que ellos solicitaron y solo vino el señor Elmer Portillo. Expreso que como corporación municipal son serios en estos asuntos y trabajan en base a ley. los insta que se pronuncien ante el ICF y al SERNA, y les menciono que las juntas de agua se unan a



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

Aguas de Cortes. interviene el regidor Elmer Guerrero manifestando que se establezca una fecha para y tener una reunión de trabajo con los patronatos y juntas de agua, conformando una mesa de trabajo juntamente con la corporación para encontrar solución. Agrega la Alcaldesa que se hará llegar una convocatoria para reunirse con ellos y con el apoyo de los jefes de departamento involucrados. Los vecinos les piden que la reunión se haga en la comunidad. Interviene la regidora Iveth Arzú que el tema se ha complicado, este se soluciona mediante un dialogo y llegar a un feliz término que se haga una comisión de medio ambiente pide que la corporación la secunde. Interviene el regidor Boris Vallecillo menciona que los ha escuchado en tres ocasiones en los casos de manifestaciones. Apunta que la ley de municipalidades debe prevalecer así mismo el uso de suelo, pero solo a ciertos se le aplica y no se está observando un control, por lo tanto pide en la presente sesión ordinaria que quedara en punto de acta que se reconsideren los permisos que se han emitido por lo menos en los dos últimos años y que conozcan los permisos arriba de 15 mil varas cuadrados, una manzana, dos manzanas que se ha otorgado, así los permisos de las playas y del porque no prevalecen la ley de municipalidades y uso de suelo. Una vez que tengan acceso a esa información a quienes se le ha extendido y los planteles de sector carretero y montaña lo hace en carácter de moción y que lo hagan de ratificación inmediata o acción pronta. Sumado a esto solicito una Auditoria Forense de los últimos 8 años de los departamentos de Ordenamiento Territorial, Catastro y Departamento Municipal Ambiental, para que no se miren como victimas ya que la población los hace autores intelectuales, y lo hace de esa forma ya que a diario atiende personas y no les solucionan. Lo secunda la regidora Jessica Amador y Emelda Villatoro. Agrega la regidora Jessica Amador que se les debe atender a los vecinos presentes y darles solución y ver qué tipo de permisos se emiten y hacer revisiones para emitir los despidos correspondientes y que les hagan llegar la información. Agrego el regidor Antonio Montalván que en el portal de transparencia esta toda la información que requieran. La regidora Wendy Revelo expreso que deberían llegar a las comunidades escucharlos y darles solución. Que en las reuniones que se tuvo con algunos vecinos observaron un permiso con el detalle de los árboles talados y otros no, esto refleja que no hay una supervisión correcta, y que se evalué el personal del departamento del DMA. Y sugiere que se haga una comisión de medio ambiente para tener conocimiento de las empresas que quieran instalarse en el municipio para proteger a las comunidades y sus ciudadanos. Interviene el regidor Israel Bu, que este situación tiene décadas, ahora es más evidente la deforestación, y aporta el hacer un grupo de trabajo, que las licencias categoría 4 son otorgadas en Tegucigalpa, que les hagan llegar la información que ellos tengan, y ver los medios para evitar que esto continúe y elevarlo a todas las instancias, que la Cordillera del Merendon sean declarada zona de reserva y se debe trabajar en equipo, apunto que ellos son las autoridades actuales pero no tienen la responsabilidad de las decisiones de otras corporaciones. Interviene el vicecalde Lic. Giancarlo Rodríguez que son representantes de un pueblo, han fallado en que las solicitudes de licencias ambientales se deben dar a conocer



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

a la población y algunas son enviadas del gobierno y les hacen presión a ellos y los colocan en una situación difícil ya que representan a una institución que posteriormente pueden ser demandados. y que esto es una oportunidad para la corporación para sentirse respaldados por una población, las luchas por los recursos naturales siempre están, las contaminaciones las hacen las empresas privadas y las públicas, que se hagan reclamos ante el SERNA Y ICF. Se debe tocar la problemática y no tocar otros temas como auditoría forense. Se deben hacer plebiscitos para hacerles saber a la población una vez que se reciben, ya que esto seguirán llegando. Esto es un trabajo en equipo se debe denunciar ante la fiscalía del ambiente para hacer las denuncias, la municipalidad paga en la cuenca del Río Tulian para protegerlo y contrarrestar todo tipo de contaminaciones, se deben revisar las licencias para un mayor control. Esta corporación no está haciendo daño al municipio y comparte la idea de formar una mesa de trabajo; interviene Antonio Montalván menciona que de igual forma se conformen mesas de trabajo, que en sector del cerro la Pelota se debe cuidar, que se debe trabajar parejo hacer supervisión de las zonas. La alcaldesa somete a votación la moción expuesta por el regidor Boris Vallecillo consistente en “ Hacer una revisión de Licenciamiento y de los permisos de construcción y operación de los dos años y medio que tiene la administración de corporación actual, para poder determinar y observar que en las tres sectores: carretero, montaña y la playas, conocer los permisos que se han emitido para cantidad de 15 mil varas hacia arriba, de igual forma por las denuncias de la claves catastrales, hacer una auditoría forense de los últimos 8 años, indagar en el sistema de catastro” los regidores votan a favor: Iveth Arzú, Wendy Revelo, Emelda Villatoro, Boris Vallecillo, Elmer Guerrero, Israel Bu, Jessica Amador; regidores en contra: Emilio Montoya, José Antonio Montalván, Elean López y la alcaldesa María Luisa Martell. por lo tanto, queda aprobada por mayoría de votos la moción presentada por el regidor Boris Vallecillo. agrega el regidor Boris Vallecillo que auditoría forense, se enfoca en detectar, investigar, dar seguimiento, estudio técnico, delito financiero y de impacto social. La alcaldesa los convoca para el día 29 de abril a las 2:00p.m. y pide a la ing. Kay Bodden y a todo su personal del departamento de medio ambiente, un informe completo del periodo de la presente corporación del cual ella responde, para dar a conocer los procesos que se han hecho y de igual forma que vengan los presidentes de patronatos para darles a conocer el informe presentado por el DMA, y después se determina si se hacen presente a la comunidad apunta que ellos trabajan enmarcados en Ley. a petición de los vecinos que piden que se hagan la reunión en la comunidad, la regidora Emelda Villatoro les menciona que lo adecuado es hacerlo en mesa de trabajo en el edificio municipal y les solicita a ellos deben de venir lo



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

cual quedo acordado. **OCTAVO:** Cierre de la sesión, no habiendo más temas agendados se cierra la sesión siendo la 1:00 P.M.

ES CONFORME A SU ORIGINAL.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortés a los seis días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro.

Abg. Mayra Sarally Gámez Pineda
Secretaria Municipal

